#### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestry	30	pesetas.	
Expassing	68		
ARRI	120	- CONTRACTOR	

Las starriptiones de colleitaren de la Dirección del Rieger Pignasció, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera polrán hacerse remitiendo el importe sor gira postal u etro medio.

Todos los pagos se verificaras m la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Les nimeros que as reclamen después de transcu-tridos saciro dias desde su publicación sólo se aer-dirin al precio de venta, o seu a 6'50 ptas, los del de conficute; 6'75 ptas, los del são anterior, y de cros años, una geseta.



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

PRECTOS DE LOS ANUNCIOS

For cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un seilo móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas, por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraos dinarios y entementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertardo previo aboxe o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobarnador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletia respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletia Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Incadia limente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban la BOLETIM OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en cilla de casturbre, dos de permanecerá lasta el recibo del si-

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha respon-salidad, de conservar los números de este Bolatia, coleccionados resentadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final se asda acmestro.

Los leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y territories de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veiuss tias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Cosigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital Ce provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

# SECCION TERCERA

# Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Exema. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de satisfacerse los suministros hechos a la Guardía Civil por los pueblos radicantes dentro de la misma durante el mes de julio de 1943,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de abonarse los artículos de consumo en los pueblos de la provincia de Zaragoza que han sidó sumi-nistrados a la Guardia Civil durante el mes de junio de 1943, de conformidad con la relación siguiente:

Trigo	89.50	ptas.	los 100 kgs.
Cebada corriente	71	id.	los 100 fd.
Cebada de huerta	75	id.	los 100 id.
Paja	16'16	id.	los 100 id.
Pan	1:35		el kilogramo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, para su publicación en el Borgrin Oprezar de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.— El Presidente de la Diputación, Eduardo Baeza Alegría.—Por acuerdo de la C.G.: El Secretario, Emilio Falcó.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

# SECCION CUARTA

Núm 3.510

# Recaudación de Hacienda de la provincia de Zarageza

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recauldador de Hacienda de la zona del Pina de Ebro, a la que corresponde al pueblo de Bujaraloz;

Hago saber: Que en el expediente que a cada uno de los contribulyentes que se detallan se tramita en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de varios años del pueblo expresado, he acordado y se han practicado embargos de fineas, como de paradero desconocido.

A D. Domingo Calvele Sena Un campo en la partida del "Allero", de tres cahizaldas, que linda: por Norte, don Pedro Usón; por Sur, con camino; por Este, don monte blanco, y por Oleste, con Daniel Rozas.

Otro campo en la partida de "Partes de la Balsa Buena", de cabida dos cahizadas, que linda: por el Norte, con Juan Used; por el Sur, con Pascualla Villagrasa; por Este, con Pascual Used, por Oeste, don Antonio Escanilla.

Una casa en la calle de San Miguel, núm. 36, que linda: por la derecha, con Islidro Flordellis; por la izquierda, con Luis Pallás, y por la espalda, con "Tollanco".

Un campo en la partida de "Valdelafuén", de cabida cinco cahizadas, que linda: por el Norte, guientes, el precio de la adjudicación, deducido el

importe del depósito constituído.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Villafranca de Ebro a 1.º de septiembre de 1943. — El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco.

# BECCION QUINTA

#### Núm. 3.502

# Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de julio, se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del nía 28 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### RELACION

de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para el pago del padrón correspondiente al mes deagoste (1)

#### La Almunia de Doña Godina

Lumpiaque	105	
Asciende la presente relación a la ciento cinco pesetas.	105 cantidad	de
Zaragoza. 31 de agosto de 1943 —	F1 Tefe	de

Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe proprovincial, Victor Rivas.

Ateca.	
Bordalba	1.230
Cimballa	60
Jaraba	51/0
Sisamón	90*
Villarroya de la Sierra	120
Total	2.010

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil diez pesetas, distribuídas en esta forma:

The state of the s	Pesetas.
Cantidad que se remite al seño:  Jefe local de partido  Cantidad que se retiene de los pue-	1,920
blos reseñados en esta Comisión	90
Total	2.010
7 21 1 1 1012	T1 7 6 1

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Calatayud.		
Calatayud		90
Sestrica		210
Total	1	300

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	Cariñena.	
Cariñena		330
	The state of the s	and integration
	Total	330

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas treinta pesetas.

Zaragoza, 311 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Victor Rivas.

Caspe.	
Caspe	195
Nonaspe	90
Sastago	210
Total	405

exiciende la presente relación a la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Victor Rivas.

Daroca	
Daroca	450
Torralbilla	210
Used	360
Val de San Martín	150
Total	1.170

Asciende la presente relación a la cantidad de mil ciento setenta pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Piedratajada	Ejea de los Caballeros.	<b>3</b> 30**
	Total	330

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas treinta pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<sup>(1)</sup> Las cifras señaladas con asterisco corresponden a cantidades retent das por esta Comisión.

	Pesetas.
Pina de Ebro.	
Monegrillo	90*
Dirinto	240*
Velilla de Ebro	450
Total	780
Asciende la presente relación a la seterientas ochenta pesetas, distribuíd forma:	
Cantidad que se remite al señor	
Tefe local viet partido	450
Cantidad que se retiene de los nue-	
blos reseñados en esta Comisión	330
Total	. 780
Zaramora 31 da amosto da 1043 — Contabilidad I Vidal — Vo Bo: E vinicial Víctor Rivas	ITI Tofa de l Tefe bro-

Navardún Sos del Rey Catálico

Total 90

Asciende la presente relación a la cantidad de poventa pesetas.

Zaragoza 31 de agosto de 1043 — El Jefe de Contabilidad I Vidal. — Vº B.º: El Jefe provincial Víctor Rivas.

	Tarazona.	1
Malón		120
	Total	120

Asciende la presente relación a la cantidad de ciento veinte pesetas.

Zaragoza. 31 de agosto de 1943 — F1 Iefe de Contabilidad. I. Vidal. — V.º B.º: E1 Jefe provincial. Víctor Rivas.

Zaragoza	
Zaragoza	2.520
Zuera	90
Total	2610

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil seiscientas diez pesetas.

Zaragoza. 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad. J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Núm. 3.511

# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

#### Nota anuncie

D. Felipe Millet Cunill, en nombre y representación de "Electro Metalúrgica del Ebro", S. A., solicita se le otorgue la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energia eléctrica a alta tensión, que, partiendo de la ya existente entre la central núm. 1 y el Monasterio de Rueda, termine en el caserio de Gertusa.

La línea tendrá una longitud de 2.955 metros, cruzando la carretera provincial de La Zaida a Escatrón una línea telegráfica del Fstado y una línea eléctrica a 25 000 voltios, desarrollándose todo ello dentro del término municipal de Sástago.

La notencia a transportar será de 30 Icilovatiosamperios con corriente alterna trifásica de 50 períodos por segundo a 6.600 voltios de tensión.

El optinionario presenta la autorización de los propietorios de los terrenos atravesados por la línea eléctrica por curo motivo no solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente sobre dichos terrenos siendo únicamente necesaria la concesión de servidumbre de paso de corriente en los terrenos de dominio público.

To que se hope núblico dera que en el niero de treinto dias a contar de la nublicación de este anuncio en el "Rolatia Oficial" de la provincia, nuedan precentar reclamaciones los que lo estimen conveniente quedando el provento a disposición del miblico en los oficinas de esta Tefatura de Obras Dúblicos (Sección de Egmento), calle de Santa Cruz, número 10 durante las horas hábiles de deschoho.

Zaragoza. 6 de sentiembre de 1943. — El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

#### Núm. 3.488

#### Anuncio

Côncurso para la ejecución de las obras de ensanche y reparación con macadam cemento de los kilómetros 3 al 4'750 del camino comarcal de Gallur á Sangü sa:

El provecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición se hallerán a disposición del público en la lefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a que se refiere el concurso son las siguientes:

2.280.500 metros cúbicos de terraplén, a 4.67 plas. 10 649.94 pesetas.

Una tajea en el kilómetro 3, hectómetro 1, pesetas 2.833'75.

2.750 metros lineales de ensanche del afirmado para cimiento del macadam cemento, a 10'60 pesetas el metro lineal, 29.150 pesetas.

17 875 metros cuadrados de pavimento de macadamcemento, a 10 50 pesetas el metro cuadrado, pesetas 187 68 50.

Importe de ejecución material, 230.321'19 pesetas. Aumento del 8 por 100 de administración, pesetas 18 518'52.

Total, 248.746'88 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas antes citadas a las 11'30 horas del día 18 de septiembre de 1943, admitiéndose proposiciones ha ta las frece horas del día 17 del mismo mes y año.

Zaragoza, 30 de agosto de 1943. — El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

## RECCION SEPTIMA

# ADMINISTRACIAN DES HINTECTE

Juzgados de primera instancia

Núm. 3512

TUZGADO NUM, 2

Cédula de notificación

En virtud de la acordado por el señor luez de instrucción del luzgado número 2 de esta ciudad en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en este luzgado con el número 120 de 1940, sobre hurto, contra otro y Emilio Sánchez Miguel, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha dictada en el expresado ramo se han deiado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha 19 de febrero del año actual para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que ha sido detenido e ingresado en prisión a disposición de este luzgado.

Y nara que sirva de potificación en forma expido la presente que firmo en Zaragoza a seis de sentiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3,476 JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el señor Tuez de instrucción del luzgado núm. 3 de Zaragoza en el sumario que se instruye en este Tuzgado (hoy elecutoria) núm. 340 de 1940, sobre hurtos, contra Cándido Tomey Delgado, cuyo domicilio y paradero se ignora, se notifica al mismo que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en auto de 9 de julio último, sobresevó libremente dicha causa, declarando de oficio las costas y manda dejar sin efecto el procesamiento del mismo con todas sus consecuencias, y se declara falta el hecho de la competencia del Tuzgado municipal, debiendo comparecer dicho procesado ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el Royarta. Operata de esta provincia, apercibido que de no verificarlo le parará el periuicio procedente en derecho.

Zaragoza. 31 de agosto de 1943. — El Secrtario-Vicente Lizandra.

Núm. 3.514
JUZGADO NUM. 3
Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm 3 en la causa núm. 140 1943, sobre estafa a Fermina Arbuniés, se cita al denunciado Eurgenio Sáez Mateo, que se dice trabajaba en el campo de Aviación de Garrapinillos y se ignora su paradero, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el Bourrin Opicial de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ampliar su declaración, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres .—El Secretario; P. H. B. Epifanio Magro.

Núm. 3.505 TUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de esta ciudad en la ejecutoria de la causa núm. 282-1941, sobre hurto, contra María-Je-

sús Arenzana Cunchillos, se notifica a las perju dicadas D.\* Antonia Martínez y Leonor Domingo que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de 3 marzo 1942, condena a dicha procesada, entre otras penas, a que indemnice con 1.050 ptas. a la D.ª Antonia, y que se haga saber a Leonor quedan definitivamente en su poder el metálico y zapatos que fueron recuperados y que tenía en depósito provisional, y se requiere a la primera para que diga si ha recibido esa indemnización o en otro caso renuncia a su percibo, y desconçeiéndose el actual domicilio de dichas dos perjudicadas, se les hace la presente notificación y requerimiento por medio de cédula en el Rotarta Opicia de esta provincia, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su publicación, apercibidas en otro caso de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro

Núm. 3.474

### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Francisco Fernández Espinar, Licenciado en Derecho y Secretario judicial de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presentel se cita y llama al penado em caulsa número 40 de 1941, seguida en este Juzgado, por hurto, Viciente Carruesco Utrillas, de 18 años, hijo de Vicente y Fellisa, soltero, electricista, natural de Arcos de Jalón (Soria), y que se dice domiciliado en San Juan de Mozarrifar, en Zaragoza, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el ténmino de tercer día para ser requerido al pago de la multa de 20 pesetas que le fué impuelsta en la causa por la Excma. Audiencia de Zaragoza, en sentencia de 24 de febrero de 1942, habiéndole aplicado llos beneficios de la Ley de suspensión de dondena por término de tres años.

Y como se ignora el paradero de dicho penado, y a fin de insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en Ejea de los Caballeros a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario judicial, Francisco Fernández. — V.º B.º: El Juez de instrucción, Rafael Navarro.

# PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.516 Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia concurso para el suministro de artículos no intervenidos a los Hospitales Militares de esta plaza durante el mes de octubre próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no debes exceder de los autorizados para mayoristas, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del dia 14 del actual en primera convocatoria y el 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1943. — El Presidente, José Rodríguez Castillo.

TIP, HOGAR PIGNATELLY

#### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30	pesetas.
Bonsastro	68	-
Sienal	120	

las succeipeiques se collectaran de la Dirección del larger Pignaschi, cane Pignatelli, 37.

Las de fuera polrán hacerse remitiendo el importe ser giro postal u etro medio.

Todos los pagos se verificarau 200 la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Les nimeros que se reclemen después de transcu-trides enciro dias desde su publicación sólo se ser-virán ai precio de venta, o sen a 6'50 ptas, los del Re corriente; 6'75 ptas, los del são anterior, y de cros assur, una peseta.



### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuscio e documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 6'25 ptas, por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraos dinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los annucios obligados al pago, sólo es insertos extraos de con la entidad o particular que lo interese.

Los annucios obligados al pago, sólo es insertos extraos entre abore o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobarnador civil, por oficio, exceptuándose, serán está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplas del Boletia respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIA OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Mosar Pignatelli.

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Bezadiahmente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban solo Bolazza Osicial, dispondrán que se fije un ejemplar en dispondrán des costumbre, donde percianecerá lasta el recibo del el-

de costuntes, donne percianecera asset el reciso del su-griente.

Los señores Serretarios cuidarán, bajo au más estrecha respon-sabilidad, de conservar los números de este Bolaria, coleccionados resenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final la sada semestre.

Les hyes colligan en la Peninsula, islas advacentes, Canariae y tarritories de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veints días de su promulgación, si en elías no se dispusiese otra cosa. (Canariae y constituente de la constitue

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital ce provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

# SECCION TERCERA

# Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Exema. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de satisfacerse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes dentro de la misma durante el mes de julio de 1943,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de abonarse los artículos de consumo en los pueblos de la provincia de Zaragoza que han sidó sumi-nistrados a la Guardia Civil durante el mes de junio de 1943, de conformidad con la relación siguiente:

Trigo		89.50	ptas.	los 10	0 kgs.	
Cebada corri	iente	71	id.	los 10	0 id.	
Cebada de h	uerta	75	id.	los 10	o id.	
Paja		16'16	id.	los 10	0 id.	
Pan						j

Y para que conste, a los efectos 'oportunos, para su publicación en el Borerín Opresar de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.— El Presidente de la Diputación, Eduardo Baeza Alegría.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.— El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

# SECCION CUARTA

Núm. 3.510

# Recaudación de Hacienda de la provincia de Zarageza

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la zona del Pina de Ebro, a la que corresponde al pueblo de Bujaraloz;

Hago saber: Que en el expediente que a cada une de los contribuyentes que se detallan se tramita en esta Recaudación por débitos lde contribución rústica de varios años del pueblo expresado, he acordado y se han practicado embargos de fineas, como de paradero desconocido.

A D. Domingo Calvello Sena Un campo en la partida del "Alleno", de tres cahizadas, que linda: por Norte, don Pedro Usón; por Sur, con camino; por Este, con monte blanco, y por Oleste, con Daniel Rozas.

Otro campo en la partida de "Partes de la Balsa Buena", de cabida dos cahizadas, que linda: por el Norte, con Juan Used; por el Sur, con Pascuala Villagrasa; por Este, con Pascual Used, por Oeste, don Antonio Escanilla.

Una casa en la calle de San Miguel, núm. 36, que linda: por la derecha, con Isidro Flordelis; por la fizquierda, con Lulis Pallás, y por la espalda, com "Tollanco".

Un campo en la partida de "Valdelafuén", de cabida cinco cahizadas, que linda: por el Norte, con Pascual Used; por el Sur, con Lorenzo Eufedaque; por el Este, con monte blanco, y por Oeste, con id.

Un campo en la partida de "Valdellafuén", de una cahizada, que linda: por el Norte, con monte; por el Sur, con camino; por el Este, con Férlix Villagrasa, y por el Oeste, con Miguel Usón.

Un campo en la partida de "Canredón". de 2 hectáreas, 28 áreas v 84 centiáreas, que Mada: por el Norte, con yermo; por el Sur. con Ramona Belltrán: por el Este, con yermo, y por el Oeste, con Julián Usón.

Un campo en la partida de "Trancar". de 5 hectáreas. 72 áreas y 10 centiáreas, que linda: por el Norte, con Manuel Vallagrasa y paso; por el Sur, con camino; por el Este, con camino, y por el Oeste, con campo de San Jonge.

IUn campo en la partida de "Las Suertes", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con paso de canador, por el Este, con Pedro Usón, y por

el Oeste, con Angel Solanot.

Un campo en la partida del "Boberal", de 2 hectárelas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con Matías Villagrasa y Miguel Usón.

### A Segundo Escavilla Used

¡Un campio en la partida dell "Trancar", de 24 hectareas, 14 árieas y 26 centiáreas, que linda: por el Norte, con Rosario Samper; por el Sur con Florencio Barrachima; por el Este, con Crescencio Samper, y por el Oeste, con calmino y pasio de ganados.

Un campo en la partida de l'a "Rechina", de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con comprador; por el Este, con camino, y por el Oeste, con

idem.

Un campo en la partida de la "Rechina", de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas, que linda: por el Norte, con comprador; por el Sur con camino; por el Este, con camino, y por el Oeste, con paso.

#### A José Esquerra Samper

Un compo en la partida de la "Rechina", de cabida 2 hectáreas, 28 áreas y 84 dentiáreas, que linda: por el Norte, con camino real; por el Sur, con Rosario Samper; por el Este, con camino, y por el Oeste, con Mariano Gros.

Un campo en la partida de "Las Suertes", de 2 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas, que linda: por el Norte, con Daniel Rozas; por el Sur, con camiro; por el Este, con Manuel Arcal, y por el

Oeste, don Daniel Rozas.

Un campo en la partida de "Las Suertes", de 2 hectáneas, 28 áneas y 84 centiáreas, que finda: por el Norte, con paso; por el Sur, con Pedro Royo; por el Este, con común, y por el Oeste, con el Hoyo.

Un campo en la partida Idel "Boberal", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con Luis Torres; por el Sur, con Manuel Arcall; por el Este, con Manuel Villagrasa, y por el Oeste, con camino Chiprana.

### A Eugenio Luna Pallarés

Un campo en la partida del "Pinar". de 2 hectáreas. 28 áreas v 84 centiáreas, que linda: por el Norte. Sur. Este y Oeste, con vermos.

Un campo en la partida de "Valdespartosa". de 2 hectáreas. 28 áreas v 84 debtiáreas, que linda: por ell Norte, con Bernardo Callvete; por ell Sur, con paso; por ell Este, con paso, y por el O'este, con Angel Solanot.

Un campo en la partida de "Valdespartosa", de una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas, que linda: por el Norte, con paso; por el Sur, con Manuel Arcal; por el Este, com Martín Arcal, y por el Oeste, con Ignacio Villagrasa.

Un campo en la partida del "Boberal", de una hectárea 71 áreas y 63 centiáreas, que linda: por el Norte, con paso: por el Sur, con paso; por el Este, con Pascual Escanilla, y por el Oeste, con Fructuoso Escuer.

#### A Juana Pallás Usón

Un campo en la partida dell "Allero". d. 5 hectáreas. 14 áreas y 89 centiáreas. que linda: por el Nortel con vermo: por ell Sur. con vermo: por el Este, con Gaspar Torres, y por ell Oeste, con Pío Belltrán.

Un campo en la partida de "La Ginestra", de 5 helctáreas, 49 áreas y 21 centiáreas, que linda: por lel Norte, don Angell Belltrán; por el Sur. con camino: por el Este, con paso monte Teñalba, y por el Oeste, con camino.

Un campo en la partida de "Vinamuz". de 2 hectáreas, 57 áreas y 44 centiáreas, que Minda: por el Norte, con Pascual Willagrasa: por el Sur, con camino; por el Este, con Angel Belltrán, y por el Oeste, con Rosario Samper.

Un campo en la partida de "La Collada", de 4 hectáreas, 57 áreas v 68 centiáreas, que linda: por el Norte, con Santiago Luna: por el Sur, con camino: por el Este, con Guillelimo Pallás, y por el Oeste, con Andrés Insa.

Un campo en la partida de "Las Colladas", del 2 hectáreas, 49 áreas y 21 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino: por el Sur, con la cantera; por el Este, con María Villagrasa, y por el Oelste, con Mariano Samper.

## A Juliana Pallarés Escanilla

Un campo en la partida del "Boberal", de 4 hectáreas y 47 centiáreas, que linda: por el Norte, con lastras de "La Balsa Buena"; por el Sur, con Fellisa Rozas; por el Estie, con Benito Sena, y por el Oeste, con Danfel Rozas.

Un campo en la partida de "Valserenosa", de 4 hectáreas, 43 áreas y 26 centiáreas, que linda: por el Norte, com Julián Usón; por el Sur, con Vicente Used; por el Este, com herederos de Mariano Escanilla, y por Oeste, con Mateo Samper.

### A Justo Pallarés Pallarés

Un campio en la partida de "Canredón,", de 5 hectáreas, 72 áreas y 10 centiáreas, que linda: por el Nonte, con yermo; por el Sur, con yermo; por el Este, con Lorenzo Rozas, y por el Oeste, con Demetrio Albacar.

Un campo en la partida del "Gango", de 3 hectareas, 83 áreas y 30 centiáreas, que finda: por el Norte, con Demetrio Albacar; por el Sur, con Mariano Lorda; por el Este, con paso de ganado, y por el Oeste, con camino de Sástago.

Un campo en la partida idel "Gango", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con paso de ganados; por el Sur, con Mariano Arcal; por el Este, con Alejandro Pueyo, y por el Oeste, con "Campno de la Sabina".

### A Pablo Rozas Sanahuja

Un campo en la partida dell "Allero", de 4 hecpareas, 57 áreas y 68 centiáreas, que linda: por el Norte, con Mariano Used; por el Sur, Este y Ceste, sin linderos.

Un campo en la partida la "Rechina", de cabida 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda con Vicente Samper y Simeón Used,

Un campo en la partida del "Boberal", de una hectárea, 71 áreas y 63 centiáreas, que linda con interesado y camino de Chiprana.

Un campo en la partida del "Pinar Clota de Purroy", de 3 hectáreas, 43 áreas y 26 centiáreas, que linda con Mariano Purroy y término común.

Un campo en la partida del "Bobleral", de 2 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas, que linda con. Mateo Ros y Juan Sanz.

# A Luciano Sena Samper

Un campo en la partida de "Canredón", de 3 hectáreas, 43 áreas y 26 centiáreas, que linda: por el Norte, con interesado; por el Sur, con paso de ganados; por el Este, con común, y por el Oeste, con paso de ganado.

el Oeste, con paso de ganado.

Un campo en la partida de "La Balsa", de 2 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas, que ilinda: por el Norte, con camino del "Cameno"; por el Sur, con Daniel Rozas; por el Este, con Pedro Used, y por el Oeste, con Santiago Beltrán.

Um campo en la partida de "Canredón", de 2 hectáreas. 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte. con yermo; por el Sur, con yermo; por el Este, con "Balsa Pie de Lobos", y por el Oeste, sin linderos

Un campo en la partida (dell "Boberal", de cabida 1 hectárea, 14 áreas v. 42 centiáreas, que linda: por el Norte, con Felisa Villuendas; por el Sur, con Blas Luna; por el Este, con camino, y por el Oeste, con agüera de la balsa.

#### A Manuel Villagrasa Till

Un campo en la partida de "Clot Muchón", de 4 hectáreas, 57 áreas y 68 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino real; por el Sur, con calmpo de San Jorge; por el Este, con paso, y por el Oeste, con herelderos de Gregorio Calvete.

Un campo en la partida del "Boberal", de 4 hectàreas y 47 centiáreas, que linda: por el Norte, con cantos; por el Sur, con Rafaell Arcal; por el Este con camino, y por el Oeste, con id

por el Este con camino, y por el Oeste, con id.

Un campo en la partida de "Canredón". de 1
hectárea, 71 áreas y 63 centiáreas, que linda: por
el Norte, con yermo: por el Sur, con yermo; por
el Este, con José Pallarés, y por el Oeste, con Felipe Escartin.

Un campo en la partida de "Las Suertes", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con damino; por el Sur, con paso; por el Este, con Angel Solanot, y por el Oeste, con Julio Used.

Un campo em la partida de "Valdellafuén", de 2 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas, que linda: por el Norte, con Juan Arcal; por el Sur, con camino; por el Este, con íd., y por el Oestel con cabañera.

Un campo en la partida del "Boberal", de 2 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con Mariano Gros; por el Este, con carretera de Caspe, y por el Oeste, con camino de Chiprana.

Un campo en la partida de "Las Suertes", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 dentiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con paso; por el Este, con Angell Solanot, y por el Oeste, con Julio Used.

# A Herederos de Bernardino Lacruz Ezquerra

Un campo en la partida de "Canredón", de 5 hectáreas, 72 áreas y 10 centiáreas, que linda: por el Norte, con Nicolás Palacios; por el Sur, con Raimundo Villagrasa; por el Este, con Fermín Carné, y por el Oeste, con camino del "Sisallar"

Un campo en la partida de la "Rechina", de 8 hectáreas y 94 centiáreas, que linda: por el Norte, con yermo; por el Sur, con huega de la "Retuerta"; por el Este, con paso, y por el Oeste, con camino.

Un campio en la partida dell "Alero", de 1 hectárea, 71 áreas y 63 centiáreas, que linda: por el Norte, con Daniel Rozas; por el Sur, con Eduardo Pallarés; por el Este, con camino de Valfarta, y por el Oelste, com camino de Sariñena.

Y como quiera que los deudores expresados no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representantes, se les notifica el embargo por medio del presente, que por duplicado se remite a Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", debiendo companecer los interesados en este expediente ejecutivo en el plazo de ocho días, pasados los cuales se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vi-

gente, y asimismo se les requiere para que presenten en estas oficinas los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Bujaraloz, 27 de agosto de 1943.— El Recaudador, Aurelio Sanjuán.

# SECCION WUINTA

#### Númi. 3.470

# Jefatura Superior de Policia

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas en el mes de agosto de de 1943:

(Número de la licencia, residencia, nombre y apelidos y fecha de la expedición).

	(Continuación: Véase B. O. núm. 206)
	Dia 13:
3.124.	Alhama de Aragón. — Fulgencio Gaspar Mateo.
31125.	Idem. — Pedro Betrián Marco.
3.126.	Idem. — Nicolás Layna Arcos. Idem. — Basilio Betrián Gómez
3.127.	Idem. — Basilio Betrián Gómez
3.128.	Idem — Vicente Betrian Marco.
3.129.	Idem. — Manuel Tirado Ripoll.
3.130.	Idem — Fermin Castejon Cil.
3.131.	Contamina. — José Granada Polo.
3.132.	Idem — Prudencio Ezpeleta Sanz.
3.133.	Plaza. — Alejandro Bernal Salvador.
3.134.	IdemAlfredo Concellón Forniess.
3.135.	Idem Miguel Alonso Gálvez.
3.136.	Ideni Firstaquio Casao Sepastian.
3.137.	Idem. — Vicente Picazo Pisa.
3.138.	Idem III3II KOVO VIIV.
3,139.	Langa del Castillo. — José Hernández Es
	pinosa.
3.140.	Idem. — Juan Pablo Valero Hernández.
3.141.	Idem. — Gregorio Quilez Funes.  Máximo Valero Fernández
3.142.	idem Maximo valeto i commenda.
3.143.	Idem. — Cirilo Cebrián Arribas,
3.144	Tauste. — Emilio Retornano Fernández.
3.145,	Idem. — Javier Bermudez Usan.
3.146.	Remolinos. — Antonio Castillo Causin.
3.147.	Tarazona. — Arturo Arbiol Carcavilla.
3.148.	Mequinenza. — Casto Rian Labaila.
3.149.	Idem. — José Maset Navas.
3.150.	
3.151.	Idem. — Mariano Ibar Ibar. Lécera. — Román Boltaña Escorihuela.
3.152.	
	Ateca. — Angel Cristóbal Gómez.
	Alcalá de Moncayo. — Domingo Chuec
3.155.	Garcés.
3.156.	Monegrillo. — Manuel Guiu Carreras
	Cadrete, — Cecilio Pintanel Rabadán.
3.158.	Cuarte. — Casiano Ondé Gajón.

3.159. La Almunia de Doña Godina. — Manuel López Agudo. 3.160. Lumpiaque. — Virgilio de los Reyes Diego.

3.161.	Lumpiaque Francisco Lorente Vicente.
3.162.	El Frasno. — Julián Moya del Río.
3.162.	Llumes. — Salustiano Gutiérrez Larraz.
3.164.	Tauste. — Cayo Longás Iborte.
3.165.	Daroca.— Arcadio Esquiu Lozano.
3.166.	Plaza Vicente Naya Mata.
	Daroca. — Carlos Lavilla Vallespín
3.167.	Plaza. — José Ballester Borraz.
3.168.	Idem. — Manuel Llamas Rodríguez.
3.169.	Idem. — Antonio Maria Calaff Valenti,
3.170.	Idem. — Pedro Roca Reula.
3.171.	Movera. — José María Anés Marcén.
3.172.	Plaza. — Miguel Abad Tárdez.
3.173.	Pomer. — Matías López Horno.
3.174.	Calatayud. — Sebastián López Guillén.
3.175.	Farlete. — Marcos Jiménez Blasco.
3.176.	Tarrete. — Marcos Jimenez Biasco.
3.177.	Lucsia. — Rafael Aragüés Lapetra.
3.178.	Morés. — Vicente Serrano Val.
3.179.	Paracuellos de la Ribera. — Manuel Sán-
and metal	chez Linares.
3.180.	Acered. — Jesús Lapuerta Asensio.
3.181.	Sobradiel. — Manuel Novellón Sánchez.
3.182.	Aranda de Moncayo. — Marcos Andaluz Ruiz.
3.183.	Plaza. — Gregorio Pueyo Baltasar.
.3.184.	Idem. — Alejandro Villalba Castán.
3.185.	Idem. — Florencio Palomera Blasco.
3.186.	Idem - Domingo Arcot López.
3.187.	Idem. — Rufino Pablo Serrano.
3.188.	Murillo de Gallego. — Mauricio Gracia
	Fanlo.
3.189.	Pomer. — Juan Pérez Vera.
3.190.	Idem — Dimas Cisneros Cisneros
3.191.	Idem. — Fernando Peña Muñoz. Santa Fe. — Esteban Campillos Alcaine.
3.192.	Santa Fe. — Esteban Campillos Alcaine.
3.193.	Idem. — Guillermo Campillos Alcaine.
31.194.	Idem. — Hilario Alcaine Collados.
3.195.	Uncastillo. — Jesús de Miguel Posat.
	Calatayud. — Pablo Comín Castellón.
3.197.	Nuévalos. — Federico Muntadas Naval
3.198.	Morata de Jalón. — Narciso Ballano Julián.
3.199.	Maluenda. — Humberto García Abián.
3.200.	Herrera de los Navarros. — Manuel Bernad
	Melguizo.
3,201.	Idem. — Manuel Guillén Mayoral.
1, q16, 312 19081.70	Día 14.
3.202.	Val de San Martín. — Antonio Gómez Ro-, dríguez.
3.203	Plaza. — Alfonso Muñoz Gracia.
3.204.	Herrera de los Navarros. — Marcelino Iza-
	guerri Valiente.
3.205.	
3.206.	
3.207.	Acered. — Vicente Fernández Morata.
3.208.	Lobera de Onsella. — Nereo Vives Arenaz.
3.209.	Idem. — Claudio Plano Plano.
3.210.	Tabuenca. — Antonio Mareca Román.
3.211.	Plaza. — Cirilo Pina Gracia.
3.212.	Illueca, — Gaudencio Zapata Asensio.
3.213.	
3.214.	Borja. — Jesús Gregorio Ruiz.
3.215.	Idem. — Pascual Giraldós Nomara.

3.216.	Santa Eulalia de Gállego. — Julián Samitier	3.271.	Calatayud. — Luciano Moreno Adrián.
0.210.	Arbués.	3.272.	Ambel Vicente Flores Miguel.
3.217.	Alagón. — Gregorio Pérez Comenge.	3.273.	Almonacid de la Cuba. — Pedro Alconchel
	Urries. — Glicerio Espada Martinez.		Fleta.
	Torrellas. — Blas Calvo García.	3.274.	Villadoz. — José Gracia Blasco.
	Muel. — Máximo Lorez González.	3.275.	Calatayud. — Enrique Abián Moreno.
	'Utebo. — Ricardo Sanz Sierra.	3.276.	Idem. — Ricardo Uriel Barra.
3.222.	Idem. — Mariano Sanz Sierra.	. 3.277.	Plaza. — Aurelio Seral Gutiérrez.
3.223.		3.278.	
3.224.	Idem. — Bernabé Pérez Villarroya.		Plaza. — León Collado Pérez.
3.225.	Alagón. — Mariano Ochoa Gabás.	3.280.	Leciñena. — Vicente Bolea Marín.
3.226.	Ejea de los Caballeros. — Florencio Miguel	3.281.	Idem. — Manuel Jiménez Marcén.
3.220.		3.282.	Leciñena. — Ramón Serrano Escartín.
3.227	Burgos.  Idem. — Teófilo Mónñez Ruiz.	3.283.	0 1 0 0
	Alagón. — Timoteo Pascual Cunchillos.	3.284.	Idem. — Joaquín Vallespín Cardiel.
	Ejea de los Caballeros. — Francisco Fer-	3.285.	Plaza. — Luis Marco Gállego.
3.222.		3.286.	Santa Isabel Enrique Martínez Usón.
2 220	nández Espinar.	3.287.	Plaza. — Alejandro Allepuz Orcalla.
	Ateca. — Juan Pascual Mateo García.	3.288.	Idem. — José Pueyo Buil.
0.201.	La Almunia de Doña Godina. — Constancio	31,289.	Villanueva de Gállego. — José Mora Arbiol.
2 222	Sanjuán Lacruz.	3.290.	Idem. — Manuel Pradilla Pons.
3.232.	Villafeliche. — José Villamín Cubero.	3.291.	Santa Isabel. — Emilio Lana Pellicena.
3.233.	Monzalbarba. — Elías Bailach Ros.	3.292.	Idem. — Mariano Gracia Gracia.
31.234.		3.293.	Idem. — Baltasar Pérez Gálvez.
3.235.		3.294.	Movera. — Angel Pérez Edo.
3.236.	Gallur. — Adolfo Sierra Sánchez.	3.295.	Plaza. — Antonio Corvinos Hernández.
3.237.	Plaza. — Santiago Vitaller Curdi.	3.296.	Idem. — Simeón Muñoz Azpicueta.
3.238.		3.297.	Calatayud, — Valentín Sánchez Joven.
3.239.		3.298.	Caspe, — Antonio Puyola Cortés.
31.240.		3.299.	Zuera. — Angel Berné Bordonaba.
3.241.	에 NESSEN SHIP 프라틴 (1980)	3.300.	Caspe. — Vicente Castillón Albareda.
3.242.		3.301.	
3.243.		3.302.	Montañana. — Antonio Clavero Prats.
3.244.		3.303.	
3.245.		3.304.	
3.246.		5.504.	Zuera, — Cayetano Bordonaba Crespo.
3.247.		era de	Día 17:
3,248.		3,305.	Añón de Moncayo.—Benito Fraca Bijuesca.
3.249.			Idem Agustín Pérez Pérez.
3.250.		3.307.	
31.251.	AN COLD STRUCK OF THE SECOND AND SECOND SECO	3.308.	
3.252.		3.309.	
3.253.		31.310.	
3.254.			Valmadrid. — Orencio Rúa Tello.
3.255		3,312.	
	Idem. — Marcelino Sánchez Monteagudo.	3.313.	
	Idem. — Vennacio Pinilla Gracia.	3.314.	
3.258.	Idem. — Simón Berges Añaños.	3.315.	
	Día 16:		La Almolda. — Rafael Olona Olona.
	CAMPACA SAMPACA AND SAMPAGE MALE	3,317	Santa Isabel. — Pedro García Murillo.
3 .259			Mediana. — Cristóbal Arnal Ferrando.
3.260.			Paniza. — Jesús Mata Galve.
3.261		3.3/20	
	nández.		Montón. — Francisco Pardillo Salillas.
3,262			Plaza. — Francisro Cuesta Loyola.
3,263		3.323	
3.264	. Monzalbarba. — Gregorio Herrero Anche-	3.324	
	lergues.	3.325	
3.265		3.326	
3.266	경영화 경영화 경영화 전 등을 가고 있다. 11 <b>등</b> 경영화 시민들은 기업을 가면 다른 경영화 기업을 받는다.	3.327	
3.267			
3.268.	Plaza. — José Gómez Pérez.	3,328	
3.269		3.329	
3.270		3.330	. Sobradiel. — Mariano Eizaguerri Ayarza.

COMMUNICATION OF THE PERSON OF	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
3.331.	
3.332.	Idem. — Gregorio Abadía Mejoral.
3.333.	Cubel. — Fausto Figueras Berbegal.
3.334.	Idem. — Víctor Usón Galve.
3.335.	Carenas. — Marcelino Ruiz Moreno.
3.336.	
3.337.	
3.338.	하는 사람들은 사람들이 가장 없는 그 사람들은 이 경기를 가장 하고 있다면 하는 것이 없는
3.339.	
3.340.	
3.341.	
3.342.	Fuentes de Jiloca. — Bienvenido Guerrero Hernando
3.343.	Idem. — José Guerrero Hernando,
3.344.	Montón — Francisco Gimeno García.
3.345.	Idem. — Faustino Andaluz Izquierdo.
3.346.	Idem. — Ricardo Muñoz Blasco,
3.347.	Idem. — Tomás Lecumberri Ormad.
3.348.	Valtorres. — Félix Júdez Nuño.
3.349.	Fuentes de Jiloca. — Manuel Echevarría Ji-
2 250	meno.
3.350.	Valtorres. — (Félix Bernal Bernal.
3.351.	Plaza. — Ricardo Lozano García.
3.352.	Tarazona. — Pedro Rico Gómez.
3.353.	Fuentes de Jiloca. — José Cortés Ruiz.
3.354.	Valtorres. — Germán Nuño Vivas.
3.355.	Idem. — Adolfo Bernal Júdez. Calatayud. — José Falo Montón.
3.356.	1 abatawiid loce Haio Wonton
	Camtayud. — Jose Paro Monton.
	Día 18:
3.357	Día 18:
3.357. 3.358.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués.  Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuen-
3.358.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués.  Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.
3.358. 3.359.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués.  Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizabalaga Chueca.
3.358. 3.359. 3.360.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizaballaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.
3.359. 3.360. 3.361.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizabalaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizabalaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila.
3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizabalaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363. 3.364.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizabalaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363. 3.364. 3.365,	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizaballaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francid Gómez.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363. 3.364. 3.365, 3.366.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizaballaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francia Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363. 3.364. 3.365. 3.366. 3.367.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizaballaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francia Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3l.363. 3.364. 3.365. 3.366. 3.367. 3.368.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizabalaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán.  Idem. — José Carrasquer Soldevila.  Idem. — Antonio Ageste Alcaya.  Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín.  Sediles. — Daniel Francia Gómez.  Idem. — Guillermo García Gómez.  Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal.  Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3l.363. 3.364. 3.365. 3.366. 3.367. 3.368. 3.369.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizabalaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francia Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal.  Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar. Idem. — Benito Remacha Roche.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3l.363. 3.364. 3.365, 3.366. 3.367. 3.368. 3.369. 3.370.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizabalaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francia Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal.  Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar. Idem. — Benito Remacha Roche. Plaza. — Angel Clavero Ramón.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363. 3.364. 3.365, 3.366. 3.367. 3.368. 3.369. 3.370. 3.371.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizaballaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarin. Sediles. — Daniel Francia Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal.  Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar. Idem. — Benito Remacha Roche. Plaza. — Angel Clavero Ramón. Cadrete. — Emilio Pintanel Tarín.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363. 3.364. 3.365. 3.366. 3.367. 3.368. 3.369. 3.370. 3.371. 3.372.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizaballaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francia Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal.  Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar. Idem. — Benito Remacha Roche. Plaza. — Angel Clavero Ramón. Cadrete. — Emilio Pintanel Tarín. Idem. — Pedro Lázaro Lobaco.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363. 3.364. 3.365. 3.366. 3.367. 3.368. 3.370. 3.371. 3.372. 3.373.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizaballaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francia Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal.  Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar. Idem. — Benito Remacha Roche. Plaza. — Angel Clavero Ramón. Cadrete. — Emilio Pintanel Tarín. Idem. — Pedro Lázaro Lobaco. Zuera. — Tomás Pueyo Valiente.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363. 3.364. 3.365. 3.366. 3.367. 3.368. 3.369. 3.370. 3.371. 3.372.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizaballaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francia Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal. Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar. Idem. — Benito Remacha Roche. Plaza. — Angel Clavero Ramón. Cadrete. — Emilio Pintanel Tarín. Idem. — Pedro Lázaro Lobaco. Zuera. — Tomás Pueyo Valiente. Villanueva de Gállego. — Teodoro Oliván
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363. 3.364. 3.365. 3.366. 3.367. 3.368. 3.370. 3.371. 3.372. 3.373. 3.374.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada, — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizaballaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francia Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal.  Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar. Idem. — Benito Remacha Roche. Plaza. — Angel Clavero Ramón. Cadrete. — Emilio Pintanel Tarín. Idem. — Pedro Lázaro Lobaco. Zuera. — Tomás Pueyo Valiente.  Villanueva de Gállego. — Teodoro Oliván Oliván.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363. 3.364. 3.365. 3.366. 3.367. 3.368. 3.370. 3.371. 3.372. 3.373.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada, — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizaballaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francia Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal. Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar. Idem. — Benito Remacha Roche. Plaza. — Angel Clavero Ramón. Cadrete. — Emilio Pintanel Tarín. Idem. — Pedro Lázaro Lobaco. Zuera. — Tomás Pueyo Valiente. Villanueva de Gállego. — Teodoro Oliván Oliván. Tarazona. — Simón Córdova Vela.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363. 3.364. 3.365. 3.366. 3.367. 3.368. 3.370. 3.371. 3.372. 3.373. 3.374. 3.375. 3.376.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada, — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizaballaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francia Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal. Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar. Idem. — Benito Remacha Roche. Plaza. — Angel Clavero Ramón. Cadrete. — Emilio Pintanel Tarín. Idem. — Pedro Lázaro Lobaco. Zuera. — Tomás Pueyo Valiente. Villanueva de Gállego. — Teodoro Oliván Oliván. Tarazona. — Simón Córdova Vela. Luesia. — Aurelio Barbed Balana.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363. 3.364. 3.365. 3.366. 3.367. 3.368. 3.370. 3.371. 3.372. 3.373. 3.374.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaino Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizaballaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francia Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal. Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar. Idem. — Benito Remacha Roche. Plaza. — Angel Clavero Ramón. Cadrete. — Emilio Pintanel Tarín. Idem. — Pedro Lázaro Lobaco. Zuera. — Tomás Pueyo Valiente. Villanueva de Gállego. — Teodoro Oliván Oliván. Tarazona. — Simón Córdova Vela. Luesia. — Aurelio Barbed Balana. Zuera. — Hipólito Trullenque Pueyo.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363. 3.364. 3.365, 3.366. 3.367. 3.368. 3.370. 3.371. 3.372. 3.373. 3.374. 3.375. 3.376. 3.377. 3.378.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaíno Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizabalaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francid Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal. Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar. Idem. — Benito Remacha Roche. Plaza. — Angel Clavero Ramón. Cadrete. — Emilio Pintanel Tarín. Idem. — Pedro Lázaro Lobaco. Zuera. — Tomás Pueyo Valiente. Villanueva de Gállego. — Teodoro Oliván Oliván. Tarazona. — Simón Córdova Vela. Luesia. — Aurelio Barbed Balana. Zuera. — Hipólito Trullenque Pueyo. Plaza. — Vicente Jimeno Latorre.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3!363. 3.364. 3.365, 3.366. 3.367. 3.368. 3.370. 3.371. 3.372. 3.373. 3.374. 3.375. 3.376. 3.376.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaíno Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizaballaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francia Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal. Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar. Idem. — Benito Remacha Roche. Plaza. — Angel Clavero Ramón. Cadrete. — Emilio Pintanel Tarín. Idem. — Pedro Lázaro Lobaco. Zuera. — Tomás Pueyo Valiente. Villanueva de Gállego. — Teodoro Oliván Oliván. Tarazona. — Simón Córdova Vela. Luesia. — Aurelio Barbed Balana. Zuera. — Hipólito Trullenque Pueyo. Plaza. — Vicente Jimeno Latorre. Zuera — Pablo Rodrigo Salillas.
3.358. 3.359. 3.360. 3.361. 3.362. 3.363. 3.364. 3.365. 3.366. 3.367. 3.370. 3.371. 3.372. 3.373. 3.374. 3.375. 3.376. 3.377. 3.378. 3.379.	Día 18:  Plaza. — José María Vizcaíno Fabregués. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.  Plaza. — Pascual Arrizabalaga Chueca. Luna. — Ventura Callao Pérez.  Monzalbarba. — José Carrasquer Castán. Idem. — José Carrasquer Soldevila. Idem. — Antonio Ageste Alcaya. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín. Sediles. — Daniel Francid Gómez. Idem. — Guillermo García Gómez. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal. Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar. Idem. — Benito Remacha Roche. Plaza. — Angel Clavero Ramón. Cadrete. — Emilio Pintanel Tarín. Idem. — Pedro Lázaro Lobaco. Zuera. — Tomás Pueyo Valiente. Villanueva de Gállego. — Teodoro Oliván Oliván. Tarazona. — Simón Córdova Vela. Luesia. — Aurelio Barbed Balana. Zuera. — Hipólito Trullenque Pueyo. Plaza. — Vicente Jimeno Latorre.

Boquiñeni. — Sebastián Coscolla Gracia.

3.384. Castiliscar. — Joaquín Bueno Conde.

3.385. Zuera. - Ricardo Lahoz Ferrer,

Tarazona. - Florentino Moreno Pelardas.

Día 19: Villadoz. - Mariano Tello Pascual. Brea de Aragón. - Gregorio Benedí Se-3.387. rrano. Garrapinillos. — Justo Blasco Romanos. 3.388. Farlete. — Antonio Fustero Sodeto. 3.3189. Plaza. — Conrado Lázaro Martín. Biel. — Julián Otal Otal. Figueruelas. — Agustín Virgós Minguillón. 3.392. 3.393. Ejea de los Caballeros. — Pedro Ciudad Abadía. Plaza. - Florentino Aznar Tello. 3.394. 3.395. Pedrola. — Jacinto Logroño Logroño. Carenas. — Román Gregorio Gracia. 3.396. Idem. — José Remacha Romero. 3.397. Idem. — José Remacha Gayán. Ardisa. — Anselmo Dieste Montón. 3.399. 3.400. Zuera. — Fernando Arqué Arquilué. 3.401. Lituénigo. — Matías Ledesma Magallón. Isuerre. — José Otal Garasa. 3.402. Garrapinillos. — Félix Cambra Bardají. Ejea de los Caballeros. — Angel Ibarri 3.403. 3.404. Arrese. 3.405. Idem. — Urbano Tolosana Abadía. 3.406. Luesia. — Francisco Galbán Bequé. Plaza. — Teodoro Alcalde López. 3.407. Biota. — Manuel Villelas Tabuenca. Epila. — Emilio Adiago Muñoz. 8.410. Plaza. — Miguel Tomás Saavedra. 3.411. (Pedrola. — Martín Arpal Bielsa. 3.412. Idem. — José López Cubero. Vistabella. — Benito Cabeza Floría. 3.414. Fuentes de Ebro. — Manuel Urzola Delmás. 3.415. Lituénigo. — Bonifacio Zueco Magallón. Idem. — Jesús Jiménez Chueca. Ardisa. — Angel Usón Bailo. 3.416. 3.417. 3.418. Miralbueno. — Zoilo Ríos Gracia. Litago. — Ignacio Domínguez Peña, 3.419. 3.420. Sierra de Luna. — Mariano Lambán Lambán. Día 20: Caspe. — Vicente Catalán García. Idem. — José Asensio Sanahuja. 3.422. 3.423. Idem. — José Hernández Clavero. Tosos. — Julián Sánchez Ponz. Idem. — Agustín Sánchez Simón. 3.425. Idem. — Florentín Baquero Moliner. Idem. — Macario Hernández Ramírez. 3.427. 3.428. Herrera de los Navarros. — Melchor Royo Melguizo. 3.429. Langa del Castillo. -- Constantino Felipe Camino. Plasencia de Jalón. — Santiago Escuer 3.430. Gascón. 3.431. Plaza. — Juan Alcalde Alcalde. Idem. — Delfín Fernández Vergara. Rueda de Jalón. — Melchor Laborda 3.433. Montón. 3.434. Plaza. — José Luis Dobato Sánchez. Cosuenda. — Pedro Hernández Pardillos., 3.435. Fuendejajón. — Pascual Vela Martínez. 3.436. Monegrillo. — Francisco Pelet Sieso. 3.437. 3.438. Uncastillo. - José Navarro Salvo,

3.382.

3.383.

Manual Property and Publishers	AVAILABLE TO THE TAXABLE TO THE TAXA
3.439.	Ibdes. — Miguel Solanas Pérez.
3.440.	Borja. — Pascual del Caso Gilaberte.
3.441.	Plaza, Angel Varas Calvo.
3.442.	Pomer. — Francisco Gil García.
3.443.	Tobed. — Antonio Salambra Orneta.
3.444.	Plaza. — Luis Arlegui Sánchez.
3.445.	Idem. — Carlos Latorre Sanz.
3.446.	Gelsa. — Mariano Roche García.
31.447.	Justibol — Carmelo Aragüés Gracia.
3.448.	Juslibol. — Carmelo Aragüés Gracia. Idem. — Simón Bonafonte Cantín. Plaza. — Raimundo Miguel Simón.
3.449.	Plaza — Raimundo Miguel Simón.
3.450.	Idem. — Miguel Bailach Alcorisa.
3.451.	Juslibol. — Martín Benedicto Tirado.
3.452.	Fuentes de Ebro. — Manuel Casanova Na-
	varrete.
3.453.	Peñaflor. — Teodoro Millán Benito.
3.454.	Inogés. — Delfín Domingo Lezcano.
3.455.	Marracos. — Francisco Torralba Bercero.
3.456.	Plaza. — Pascual Brañas del Río.
3.457.	Illueca. — Ambrosio Asensio Marco.
3.458.	Piedratajada. — José Costas Lavia. Santa Cruz de Moncayo. — José María La-
3.459.	
	hoz de los Reyes.
3.460.	Utebo. — Alfonso Azagra Benedi.
3:461.	San Mateo de Gállego. — Luis Allué Bolea.
3.462.	
3.463.	Idem. — Juan Bermejo Bueno.
3.464.	Idem. — Francisco Bermejo Henche.
3.465.	Epila. — Lucas Leonar Monreal.
3.466.	Garrapinillos. — Sebastián Aparicio Oli-
2167	veras.
3.467. 3.468.	Plaza. — Eduardo Morales Gonzalvo.
3.469.	Idem. — Florencio Orga Gajón. Idem. — Claudio Rodríguez Tena.
3.470.	Idem. — Manuel Fairén Gallán.
3.471.	Terrer. — Julio García Utrilla.
3.472.	Castejón de Valdejasa. — Antonio Laplaza
	Arjol.
3.473.	Movera. — Antonio Montañés Salas.
3.474.	Cadrete. — Felipe Cuello Lobaco.
3.475.	Epila. — Angel Langa Felipe.
3.476.	Idem. — Miguel Callejas Sola.
3.477.	Idem. — Ramón Barraqueta Egea.
3.478.	Cadrete. — Leoncio Campillo Fatás.
3.479.	Plaza. — Bonifacio Vera Roca.
3.480:	Idem. — Angel Sebastián Cañada.
3.481.	Idem. — Hipólito Agustín Cortés.
2 100	71

(Continuará)

#### BECCION SEXTA

Idem. — Angel López Sierra.

Idem. — Esteban Lozano Alegre.

# ALFAMEN

3.482

Núm. 3.519

A los veinte dias hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletti Oriciae de la provincia tendrá lugar en la Casa Consistorial el arriendo en pública subasta, a las diez de la mañana, de los pastos de la «Dehesa Boyal», para el próximo año de 1943 44, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de exposición y horas

Alfamén, 6 de septiembre de 1943.-El Alcalde, Ma-

riano Gil.

#### CERVERA DE LA CAÑADA , Núm. 3.517

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, tendrá lugar el día 20 del actual, y hora de las doce de la mañana, en la Casa Consistorial del Avuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el acto de la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Pardinas» de Valverde», para el año forestal de 1943 44, bajo el tipo en alza de 1.200 pesetas; advirtiendo que si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará otra segunda el día 30 del mismo mes, en el mismo local, , hora y demás condiciones filadas para la primera

Cervera de la Cañada, 6 de septiembre de 1943.-El Alcalde, Jacinto Marin.

#### **ESCATRON**

Núm. 3.521

Durante los días 23 y 24 del corriente mes se co-brará en la Casa Consistorial el primero y segundo trimestres del repartimiento de utilidades del año corriente en periodo voluntario.

Escatrón, 7 de septiembre de 1943.-El Alcalde,

Juan Piazuelo.

#### MURERO

Núm. 3.498

Este Ayuntamiento ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de construcción de la acequia «La Ventaneta», por el tipo de 29.169 pesetas, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

El plazo para la presentación de pliegos es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta pro-

Las ofertas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre; acompañando, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente y resguardo de fianza provisional por 1.500 pesetas.

Si lo verificase por poder deberá hallarse éste bastanteado por cualquiera de los señores Letrados ase-

sores de Zaragoza (capital).

· La fianza definitiva será constituída conforme a la

Ley de 17 de octubre de 1940.

La apertura de pliegos comenzará a las doce horas del día siguiente al en que finalice la presentación de los mismos, verificándose en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con las formalidades legales.

El adjudicatario dará comienzo a las obras dentro de los diez días siguientes a la constitución de la fianza definitiva, para quedar terminadas en el plazo de un

El importe de las obras se abonará con arreglo a la consignación y subvenciones concedidas a tal fin.

Será de cuenta del rematante abonar todos los gastos que origine la subasta y formalización del contrato. Murero, 2 de septiembre de 1943. — El Alcalde ejer-

ciente, Doroteo Gil.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de...., con domicilio en...., calle de...., núm...., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultattvas, ge-

nerales y económicas aprobadas para las obras de construcción de la acequia «La Ventaneta» y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones antes citadas, por la cantidad de... (en letra)... pesetas; declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las mencionadas obras serán.

Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será:....

(Fecha y firma del proponente)

UTEBO

Núm. 3.508

El día 20 del mes actual, a las doce y doce y media, respectivamente, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas públicas, por pujas a la llana, para el arriendo de los pastos y hierbas de los prados «Alto» y «Bajo», y «Huerta Alta» de este municipio, para su disfrute durante el año forestal 1943 41, y bajo los tipos en alza de 1.000 y 200 pesetas y pliegos de condiciones que podrán consultarse hasta el momento de las subastas.

Utebo, 6 de septiembre de 1943.-El Alcaide, Lu-

cio Picapeo.

# SACCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# Juzgados de primera instancia

Núm. 3.506

#### JUZGADO NUM. 2

D. Joaquin Gimeno Martinez, Juez municipal en funciones del de primera instancia del Juzgado núme

ro 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto dictado con esta misma fecha en el oportuno juicio universal tramitado en es-te luzgado ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la Sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Ramón Fuentes y Compañía», S. L., La Curvadora Zaragozana», domiciliada en esta plaza y en insolvencia provisional. Habiéndose señalado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los respectivos interesados y acreedores.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil nove-cientos cuarenta y tres.—Joaquín Gimeno.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 3.513

### JUZGADO NÚM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en sumario número 210 1943, sobre hurto de maleta con ropas y efectos a José Serrano Valiente, de la estación del Caminreal, el 2 de agosto último, contra Martín Monclás García, se cita a aquel perjudicado, cuyo actual domicilio se ignora, para que denfro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el Bolerin Oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa del art. 109 de la Ley Procesal, que se le hace desde luego por la presente, y apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Ma-

#### Juzgados municipales

Núm. 3.507

#### EL BUSTE

D. Santiago Casáus Santz, Juez municipal de este pueblo de El Buste;

Hago saber: Que por este Juzgado, y en el juicio de faltas de que lluego se hará mención, se ha dictado la sentencia duyo encabezamiento y parte dispositiva son dell'tenor siguiente:

"Sentencia. - En El Bustle a 30 de agosto de 1943. El Sr. D. Santiago Casáus Sanz, Juez mumicipali de este pueblo;

Viisto este juicio de faltas instado por la Guaridia Civil del puesto de Malon, contra los denuaciados Aquilino Monje Mayor y Aquilino Rubio Lumbreras, sobre hurto de una oveja a don Sandalio Villalba Sanz,

Fallo: Oue debo condenar y condeno a los denunciados Alquilino Monje Mayor y Aquilino Rubio Lumbreras, a la pena de quince dias de arresto memor, a que abonen a D. Sandalio Villalba Sanz, por via de indeminización, 150 pesetas, vallor de la oveia sustraida, y al pagol de los gastos y costas originales en este juicio. Alsi por esta mi sentlencia lo pronuncio, mando y firmo. - Santiago Casálus" (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación de la preinserta sentencia all denunciado Aquilino Monje Mayor, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Daldo en El Buste a primero de septiembre de mij novecientos cuarenta y tres. - El Juez municipall, Santilago Casáus. - P. S. M.: El Secretario. Justo Lahera.

# PARTE NO OFICIAL

Núm. 3525

#### Sindicate de Riegos de Figueruelas

Convecatoria

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas de esta entidad, se convoca por la pre-sente a todos los regantes del mismo a Junta general, que se celebrará el día 19 del actual, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Si en dicha reunión no hubiese número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará aquélla en segunda convocatoria el día 26 siguiente, a la misma hora y en el mismo Jocal, adoptándose acuerdos con los regantes que a la misma concurran.

Figueruelas, 6 de septiembre de 1943.-El Presi-

dente, Santiago Deito.

TIP. HOGAR PIGNATELLY